

LISTADO DE POSTULANTES
ADMISIBLES Y ACEPTADOS EN EL
CONCURSO INTERNO PARA LA
CONTRATACIÓN INDEFINIDA DEL
ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY N° 21.308

Resolución N° 140 / 2022

San Miguel, 29 de noviembre de 2022.

VISTOS

1. La Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria.
2. La Ley N° 21.308, que Concede Beneficios al Personal de la Atención Primaria de Salud.
3. El Decreto N° 5, de fecha 30 de marzo de 2021, que aprobó el reglamento sobre concurso interno para contratación indefinida del artículo único de la ley 21.308, y fue publicado con fecha 01 de septiembre de 2021 a través del Diario Oficial.
4. La Resolución N° 101 de fecha 29 de septiembre de 2022, la cual fija la dotación del personal de salud para el año 2023.
5. La Resolución N° 105 de fecha 07 de octubre de 2022, a través de las cuales se aprueban las bases para el concurso interno por la Ley N° 21.308 la que Concede Beneficios al Personal de la Atención Primaria de Salud.
6. El Memorándum N° 3598 de fecha 28 de noviembre de 2022, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Alexis Ahumada Salinas, dirigido a la suscrita, donde se acompaña Acta del Concurso Interno para la contratación indefinida del artículo único de la Ley N° 21.308, celebrada 22 de noviembre de 2022 en que examina admisibilidad y evaluación de los postulantes.
7. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Trigésima Novena Notaria de Santiago, de doña Lorena Quintanilla León. La suscrita es designada Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel.
8. Y, teniendo presente las facultades que como Secretaria General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de



1982 del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

Y CONSIDERANDO:

1. Que la Corporación Municipal de San Miguel, goza de la calidad de entidad administradora de salud municipal.
2. Lo dispuesto en el artículo único de la Ley N° 21.308, respecto a que las entidades administradoras de salud municipal que, al 30 de septiembre de los años 2021, 2022 y 2023, tengan un porcentaje superior al 20% de su dotación de horas en calidad de contratados a plazos fijo, deberán llamar a Concurso Interno al personal de la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud, para contratarlos en calidad indefinida, ajustándose a lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley N° 19.378, y alcanzar la brecha de cumplimiento del guarismo 80/20, respecto del personal contratado tanto en calidad a plazo fijo como indefinido.
3. Que con fecha 07 de octubre de 2022, se llevó a cabo la convocatoria para el llamado Concurso Interno, de la cual se recepcionaron antecedentes de postulación hasta el 09 de noviembre de 2022.
4. Que se encuentra finalizado el proceso de selección del Concurso Interno ordenado por la Ley N° 21.308, para el personal de salud primaria.
5. Que con fecha 22 de noviembre de 2022, se reunió la Comisión de Concurso Interno determinando el listado de funcionarios que postularon y quedaron seleccionados, a través del Acta Concurso Interno para la contratación indefinida del artículo único de la Ley N° 21.308.
6. Que, el artículo 18 del Reglamento de la Ley N° 21.308, prescribe que, la autoridad comunal respectiva, dictará hasta 5 días hábiles siguientes a la elaboración del listado según puntaje obtenido en la evaluación, un acto administrativo que contendrá el listado definitivo de los postulantes y sus puntajes finales, incluyendo los seleccionados para ser contratados de forma indefinida, entre otras materias asociadas al concurso, cuyo extracto deberá ser publicado conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la contratación del personal seleccionado a través del Acta de Concurso Interno para la contratación indefinida del artículo único de la Ley N° 21.308 de fecha 22 de noviembre de 2022, en conformidad a los funcionarios y funcionarias seleccionados y sus puntajes finales del concurso interno, el que se tiene incorporado



como parte integrante de la presente Resolución, ganando el concurso los siguientes seleccionados:

a. Categoría A

De las 4.200 horas a postular, se completan 229 con los postulantes admisibles de la categoría A.

NOMBRE POSTULANTE	RUT	ESTABLECIMIENTO	PUNTAJE TOTAL	CATEGORÍA
OLIVA SEPÚLVEDA DAVID AURELIO	7438064-6	RECREEO	1457,65	A
LEÓN RIVERA JENNY EDITH	25324546-8	BARROS LUCO	1153,05	A
FIGUEIRA MIRANDA MARÍA EUGENIA	26192252-5	RECREEO	631,20	A
ORREGO ROJAS ARTURO SERGIO	7989988-7	CECOSF ATACAMA	1481,65	A
ÁLVAREZ ROMERO AURA ANDRYNEK	25620856-3	RECREEO	1033,78	A
MADURO RODRÍGUEZ MARÍA ESTHER	26435513-3	RECREEO	1448,28	A
VIDAL BARRAZA FELIPE RAMÓN	17981532-K	RECREEO	936,15	A



b. Categoría B:

De las 4.200 horas a postular, se completan 814 con los postulantes admisibles de la categoría B

NOMBRE POSTULANTE	RUT	ESTABLECIMIENTO	PUNTAJE TOTAL	CATEGORÍA
ELGUETA LÓPEZ TAMARA ANDREA	17189329-1	BARROS LUCO	656,08	B
TADRES BUSTAMANTE DANIELA PATRICIA	16657540-0	BARROS LUCO	1323,85	B
OSORES IBÁÑEZ NICOLE DE LA LUZ	17190279-7	BARROS LUCO	1442,63	B
LISBOA DÁVILA ARIELLA CRISTINA	15541206-2	BARROS LUCO	1162,75	B
BUSTOS ÁLVAREZ MARISOL	9773636-7	BARROS LUCO	1415,75	B
CRUZ ROMO ROMINA CONSTANZA	18596924-K	BARROS LUCO	1480,23	B

MUÑOZ BOLIVAR EDUARDO JAVIER	16817625-2	RECRCO	1016,15	B
ABELLO CURILAO KARLA VALESKA	18057266-K	BARROS LUCO	1045,78	B
LOYOLA COLLINS ANDREA JAQUELINE	18661962-5	RECRCO	716,25	B
URRA VERA JANINA PAOLA	17598252-3	RECRCO	903,09	B
BENAVIDES DE LA ROZA CONSTANZA MARCELA	17993787-5	RECRCO	1344,85	B
BECERRA GONZÁLEZ MARÍA FRANCISCA	18497188-7	RECRCO	818,38	B
PERALTA MARTÍNEZ PATRICIO FELIPE	15399575-3	RECRCO	1356,45	B
SANHUEZA CÁCERES CARLOS MARTIN	17182699-3	RECRCO	1577,38	B
MOYA CAMPOS GUILLERMO ANTONIO	13081711-4	BARROS LUCO	1453,40	B
YÁÑEZ REYES PATRICIA STEPHANIE	17340909-5	RECRCO	1022,50	B
VERGARA PÉREZ IGNACIO EDUARDO	16593213-7	BARROS LUCO	869,85	B
CRISÓSTOMO BARRÍA PAULINA	16635947-3	CECOSF ATACAMA	1474,83	B
GUZMÁN MEJÍAS RAMÓN RODRIGO	12107267-K	CECOSF ATACAMA	989,48	B
ABARCA PIÑA CLAUDIA BELÉN	17420789-5	UAPORRINO	1215,55	B



c. Categoría C:

De las 4.200 horas a postular, se completan 308 con los postulantes admisibles de la categoría C.

NOMBRE POSTULANTE	RUT	ESTABLECIMIENTO	PUNTAJE TOTAL	CATEGORÍA
NÚÑEZ SÁEZ NICOLE ANDREA	17951170-3	RECRCO	1087,28	C
GUEVARA QUILODRÁN MARÍA BELÉN	17678487-3	DROGUERÍA	796,65	C
NÚÑEZ NORTON DIEGO ANDRÉS	19664570-6	BARROS LUCO	550,78	C
QUIROZ JARA BETZABÉ MACARENA	15339465-2	BARROS LUCO	458,00	C
VALENZUELA DURÁN ÁLVARO ANTONIO	18546043-6	RECRCO	965,95	C
URRUTIA LÓPEZ STHEFANY ALESSANDRA	18117630-K	DROGUERÍA	1267,95	C
MORALES MUÑOZ LUIS FERNANDO	14905822-2	RECRCO	1289,45	C

d. Categoría E:

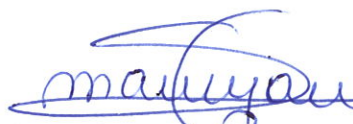
De las 4.200 horas a postular, se completan 44 horas con los postulantes admisibles de la categoría E.

NOMBRE POSTULANTE	RUT	ESTABLECIMIENTO	PUNTAJE TOTAL	CATEGORÍA
FORNI ÁLVAREZ ANDIARA FRANCESCA	14595182-8	UAPORRINO	501,25	E

2. **NOTIFIQUESE**, el texto íntegro, a más tardar, en los tres días hábiles siguientes a aquel en que ha quedado totalmente tramitado el presente acto administrativo, por la Corporación Municipal de San Miguel, a cada funcionario y funcionaria, por medio del correo electrónico señalado en la postulación.
3. El funcionario o funcionaria deberá manifestar por escrito su aceptación o rechazo a la contratación indefinida, en un plazo no superior a 5 días hábiles, contados desde la recepción del correo electrónico. Vencido el plazo, sin dar a conocer formalmente su decisión, se entenderá que el funcionario o funcionaria ha rechazado la contratación.
4. **PUBLÍQUESE** un extracto de la presente Resolución, en periódico de mayor circulación en la comuna y mediante la página web Municipal y de la Corporación Municipal de San Miguel.



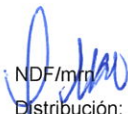
Anótese, comuníquese, notifíquese y archívese.



MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA

SECRETARIA GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

NDF/mr

Distribución:

- Interesados/concursantes.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal C.M.S.M.
- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaria General C.M.S.M. _____ /

